

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 062-2019
(de 4 de diciembre de 2019)

“Por el cual se crea el Diplomado en promoción de la salud y se aprueba su Plan de Estudios”

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que, en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 3 de diciembre de 2019, fue presentado a consideración el Diplomado en promoción de la salud, como una propuesta académica innovadora, que forma promotores comunitarios en salud que contribuyan al desarrollo de políticas públicas de manera tal que la población acceda a estilos de vida saludable;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en promoción de la salud se inscribe en el primer nivel (Educación laboral) y posee entre sus objetivos desarrollar políticas públicas regionales y comunitarias que contribuyan al mejoramiento de la salud;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en promoción de la salud; y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Diplomado en promoción de la salud tiene una duración seis meses, distribuidos en tres (3) módulos, cada uno con una duración de 4 semanas, para un total de 6 créditos y 144 horas de carácter teórico- práctico.
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir las horas correspondientes por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en promoción de la salud, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Ser promotores locales de comunidades rurales e indígenas del país.
 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
 3. Dos fotos tamaño Carné;
 4. Fotocopia de la Cédula.

5. Pagar los costos de matrícula.
6. Los documentos obtenidos en el extranjero deben estar legalizados y traducidos al idioma español, de ser el caso.

Sexto: El plan de estudios del Diplomado en promoción de la salud, según la propuesta, es el siguiente:

Código	DENOMINACIÓN	Hr/s(T/P)	Créd.
6096	Antecedentes y marco conceptual de promoción de la salud	48	2
6097	Autocuidado de la salud y estilos de vida saludable	48	2
6098	Metodologías educativas participativas y diagnósticas de salud comunitaria	48	2
	TOTAL	144	6

Séptimo: Los estudios de este Diplomado en promoción de la salud serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

Dr. Ángel Hernández R.
Secretario a.i.



AH